

**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
Tesorero Municipal  
**C. Raúl Cazares Mercado**  
Subdirector de Catastro Municipal  
**Ing. Eraclio Galván Mendoza**  
Director General del SEAPAL Vallarta  
**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante el cual propone a los integrantes de este Ayuntamiento se autorice acogerse a los beneficios del Decreto número 29544/LXIII/24 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0526/2024**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios que otorga el decreto número 29544/LXIII/24 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales. Lo anterior en los siguientes términos:

**C.C. Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 40 fracción II y, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan autorizar que el municipio se acoja a los beneficios del Decreto número 29544/LXIII/24 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realice descuentos de hasta el 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes, proponiéndose para ello los siguientes Puntos de Acuerdo:

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza acogerse a los beneficios del Decreto número 29544/LXIII/24 y realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a las y los contribuyentes, que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales generados a la fecha del pago de la obligación. Los descuentos sólo podrán aplicarse a las y los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, los que formalicen convenio para pagar en parcialidades en los términos de lo establecido en el decreto.

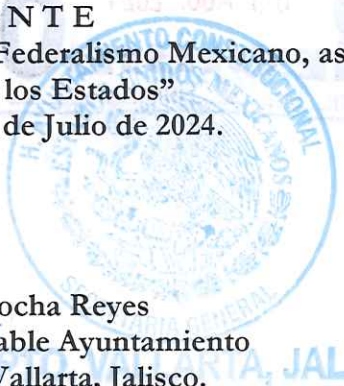
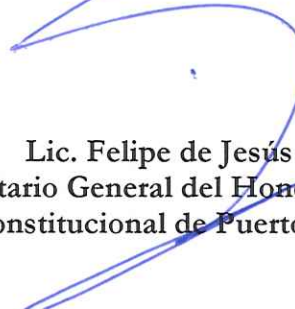
**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y hasta el día 31 de diciembre de 2024, autorizando para su aplicación y ejecución al Tesorero Municipal.

Atentamente. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2024. (Rúbrica) L.A.E. Francisco José Martínez Gil. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Julio de 2024.**



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.o.p. Expediente.